



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.

VISTO, la solicitud efectuada por la Facultad Regional Avellaneda de una asignación presupuestaria para asistir a la Jornada sobre encuentro de la Pequeña y Mediana Empresa y Educación Terciaria a realizarse los días 2, 5 y 6 de julio del presente año en Santiago de Compostela (España), y

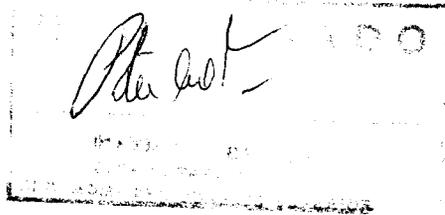
CONSIDERANDO:

Que dicho evento es de profundo interés para esta Universidad dando continuidad a la inserción en el medio productivo.

Que es también de profundo interés para esta Comunidad mantener intercambios de experiencias, transferencias de tecnología y pasantías con la Universidad de Santiago de Compostela y su Fundación.

Que además en dichas jornadas el representante de esta Casa de Estudios presentará tres ponencias referentes a la capacidad de los servicios que presta la Universidad a la PYME en materia de laboratorios de homologación y de ensayos en los distintos campos de ingeniería; implementación de sistemas de calidad y adaptación de normas en el MERCOSUR y la Comunidad Económica Europea.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

-- //

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la asistencia del Ing. MUIÑO, Jorge Eduardo (Legajo Nº 24.476-5) de la Facultad Regional Avellaneda a representar a la Universidad en dichas Jornadas:

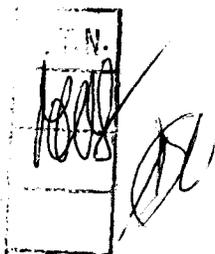
ARTICULO 2º.- Reconocer al mencionado asistente el reintegro del gasto que demande el pasaje aéreo ida y vuelta.

ARTICULO 3º.- La erogación será imputada al Inciso 3 - Presupuesto Rectorado - Consejo Superior del presente ejercicio presupuestario.

ARTICULO 4º.- Dar comunicación de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto según lo dispuesto por la Ley Nº 23.569.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 398/93.




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO